

Lecturas prohibidas en Yucatán, 1586¹

MARTÍN RAMOS DÍAZ

Universidad de Quintana Roo

ramoss@correo.uqroo.mx

RESUMEN

Los libros descritos en un memorial de 1586, redactado por el comisario del santo Oficio en Mérida, son tema de análisis en el siguiente artículo. Tratados de medicina y de gramática, compendios místicos y tomos de teología, las infaltables biblias de la más diversa procedencia, los abundantes libros de devoción, y des de luego, los necesarios manuales para el cultivo, la cría de animales y la construcción, todo ello, forma base para de las bibliotecas conventuales de Yucatán en el siglo XVI. Poco abordado por los especialistas de la región, la descripción y conjetura alrededor de lo que se leía en esa época, incluyen do libros de historia, amor, política y sátiras, permite conocer uno de los rostros inéditos del sureste mexicano en los inicios de la época novohispana.

Palabras clave: Yucatán; Fondos conventuales; Conventos franciscanos; Historia de la lectura; Bibliotecas del siglo XVII.

Forbidden lectures in Yucatan, 1586

Martín Ramos-Díaz

ABSTRACT

The books described in a 1586 account written by the commissar of the Inquisition are the subject of analysis in this paper. Medicine and grammar treatises, mystical synopsis and theology volumes, the inevitable Bibles of the most diverse origins, abundant devotional books, and, of course, the necessary manuals for cultivation, breeding of animals and building, all of these were part of the conventual libraries of Yucatan in the XVI century. Little examined by the specialists of the region, the description and conjectures on what was read in that epoch (including books on history, love, politics and satires), allows us to approach one of the unedited faces of the Mexican at the beginnings of New Spain.

Keywords: Yucatan, Conventual Collections; Franciscan Collections; History of Lecture; XVI Century Libraries.

Artículo



1 Este artículo es parte de la investigación colectiva “El Caribe Mexicano Origen y conformación, siglos XVI a XVIII” patrocinada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Expediente 34281 –H) y el Fulbright Program.

INTRODUCCIÓN

Fomentadas por los franciscanos en la segunda mitad del siglo XVI, las primeras bibliotecas conventuales de Yucatán se constituyeron con libros de teología, gramática, medicina e historia. Después, los depósitos de libros en los conventos se enriquecieron con vocabularios de la lengua maya, con catecismos, sermones y manuales de confesión traducidos al idioma de los naturales, y con memorias y obras de historia de Yucatán escritas por los mismos frailes.

Actualmente en las entidades de la península (Campeche, Quintana Roo y Yucatán) no sobreviven fondos conventuales como los de la Biblioteca del Museo Nacional del Virreinato, la Biblioteca del Museo de Guadalupe en Zacaatecas, la Biblioteca del Obispado de León o la Biblioteca Armando Olivares de la Universidad de Guanajuato, por mencionar algunas colecciones ubicadas fuera de la ciudad de México. Sin embargo hubo una época en la que las bibliotecas conventuales de Yucatán tuvieron un acervo similar. La disgregación de estas bibliotecas en la región tuvo lugar durante la expulsión de los jesuitas (1767), pero particularmente en el periodo en que se suprimieron los conventos (1820), durante la Guerra de Castas (1847-1903) y en los años de la Revolución Mexicana (1911-1920).

A partir de la nómina de más de un centenar de libros de comisados en el Obispado de Yucatán en 1586, el presente artículo recupera referencias y expresa comentarios breves sobre algunos de los libros que a fines del siglo XVI formaron las bibliotecas conventuales de Yucatán, o bien, que pertenecieron a religiosos y habitantes de la región. El memorial que registra los libros que se analizan en las siguientes páginas fue publicado por primera vez en 1914, como parte del hoy clásico *Libros y librerías en el siglo XVI* (Fernández del Castillo, 1982, 317-326). Los especialistas en historia de Yucatán no han hecho un estudio al respecto de los títulos de libros que el memorial censa y que permita comprender mejor lo que se leía en aquella región situada al sureste de la Nueva España. Basado fundamentalmente en la nómina de 1586 que confeccionó Hernando de Sopena, Comisario del Santo Oficio en Mérida, este artículo conjeta sobre el registro completo y el contenido de los libros de comisados a seculares y religiosos. Se trata, en suma, de una reconstrucción —necesariamente fragmentada— de lo que hoy llamaríamos fondos conventuales en la geografía maya yucateca.

LOS ARGUMENTOS DE LA CENSURA

En las últimas décadas del siglo XVI un modesto empleado del Consejo de Indias, Diego de Encinas, reunió y copió los materiales que conforman los cuatro tomos de lo que hoy se conoce como el *Cedulario de Encinas*. Publicado por primera vez en 1596, sin el nombre del autor, el *Cedulario* comenzó a ser una obra rara de el siglo XVII. En esa compilación se encuentran las disposiciones iniciales que prohibieron enviar libros de historias profanas a las Indias (Cédula del 29 de septiembre de 1543): ni fábulas ni libros de caballería para los lectores del Nuevo Mundo “[...] por que los indios

que supieren leer, dando se a ellos, de jarrán los libros de santa y buena doctrina, y leyendo los de mentirosas historias desprendrán de ellos malas costumbres y vicios” (Encinas, 1596, 229, t. 1).

El razonamiento de la Cédula citada des cansa en la suposición de que los habitantes del Nuevo Mundo al leer libros como el *Amadís de Gaula*, la conocida novela de caballería, y sin tener arraigo en la fe cristiana, de jarrán de leer las sagradas escrituras los libros de los doctores de la iglesia. Peor aún, los traductores de Santo Tomás o San Agustín, y la Biblia misma, podrían perder autoridad y crédito frente a las aventuras del tal *Amadís*. Por eso la Cédula prohibió el transporte y la venta de libros profanos en los dominios españoles del nuevo continente, “[...] que ningún español los tenga en su casa, ni que indio alguno lea en ellos” (Encinas, 1596, 229, t. 1).

Los motivos para prohibir libros se multiplicaron y fortalecieron conforme se elevaba el número de quejas de la Iglesia sobre el carácter pernicioso de algunos de ellos. Los libros religiosos considerados bajo el influjo de la reformaluterana figuran notoriamente en los índices de libros prohibidos. Pero también las disposiciones legales en contra de otro tipo de textos religiosos obedecieron al interés por monopolizar la impresión de éstos: “[...] sabed que nos tenemos dado el privilegio al monasterio de San Lorenzo el Real, para que solamente él y quien tuviere su poder, y no otras personas algunas puedan imprimir los libros del *nuevo rezo*” (Encinas, 1596, 229, t. 1).

La Cédula que impide llevar a las Indias los libros de *nuevo rezo* sin orden del monasterio de San Lorenzo el Real, disposición fechada en diciembre de 1580, ilustra cómo la censura sobre impresos fue más allá de los argumentos profanos o heterodoxos que pudieran encontrarse en tales libros. El objetivo de preservar la ortodoxia religiosa de los habitantes del Nuevo Mundo “[...] porque en tierra nueva donde se planta ahora nueva santidad católica, con viene y es necesario que se arraigue y siempre buena doctrina, y no doctrina perjudicial y escandalosa” (Encinas, 1596, 229, t. 1), cedió en varios casos al beneficio económico derivado de la impresión de libros religiosos.

Así que cuando el Comisario del Santo Oficio en Mérida, Hernando de Sopena, recogió libros en Yucatán a fines del siglo XVI, las prohibiciones incluían, además de los libros profanos, algunos historias de Indias, confesionarios y misales específicos, biblias y catecismos traducidos a los idiomas de indígenas: “Los Evangelios que estaban y están en poder de los indios de esta provincia —escribe Sopena en 1586— se van quitando y quitarán todos como lo mandan y sólo se permitirá a los ministros que la doctrinan” (Encinas, 1596, 516, t. 1). En la época en que Sopena recibió el encargo de sus superiores de decomisar libros, una expresión más acabada y extensa que las cédulas compiladas por Encinas estaba vigente: el índice de libros prohibidos, cuya nómina de títulos no dejaba de crecer conforme avanzaba el siglo XVI.

LOS LIBROS DECOMISADOS EN EL OBISPADO DE YUCATÁN

La mayor dificultad para identificar los libros del memorial de So puerta es tri ba en la manera en que durante esa época se acostumbraba elaborar los inventarios de libros. Las incompletas anotaciones estampadas en los documentos encontrados y trans cri tos por Francis co Fernán dez del Cas tillo per mi ten en la mayo ría de los casos de du ci re l regis tro com ple to de los libros y for mu lar co men ta rios con dis tin to gra do de ex ten sión para al gu nos tex tos del cen te nar que Hernan do de So puerta regis tró en 1586. La de Hernan do de So puerta es una nó mi na que in clu ye li bros de me di ci na, de te o lo gía, tex tos mís ti cos, tra ta dos gra ma ti ca les, y no fal tan bi bli as ni li bros de de vo ción como tam po co las lec tu ras mun da nas de amor, po lí ti ca y sa tí ra.

Los secretos femeninos y Santo Tomas

Un tra ta do de me di ci na me die va l tri bu i do a Al bert us Magnus, *Desecretis mulierum libellus*, fi gu ra en tre los 116 regis tros de li bros que So puerta, Co mi sa rio del San to Ofi cio en Mé ri da, trans cri bió en un me mo rial para in for mar a sus su pe rio res so bre los li bros ex pur ga dos en Yu ca tán en 1586. El li bro, re co gi do a fray Bar to lo mé de Are nas en Mé ri da es un com pen di o de re me di os mé di cos y má gi cos; sus pá gi nas son una an to lo gía de cre en cias co mu nes en la Edad Me dia y el Re na ci mien to so bre las pro pie da des de pie dras, hier bas y el í xi res. La na tu ra le za de la mu je ry la re pro du ción son parte im por tan te de las dis er ta cio nes del tra ta do. *Desecretis mulierum*, los se cre tos de la mu je r, fue uno de los li bros pro hi bi dos por la ig le sia.

Albertus Magnus o San Alberto el Grande (1206-1280) dedicó gran parte de su vida a es tu di ar los es cri tos aris to té li cos. Fue un eru di to de la Edad Me dia que ejer ció in flu en cia so bre To más de Aquino, su dis cí pu lo. Al sa bio Al bert o, au tor de di ver sos tra ta dos so bre la na tu ra le za, se le a tri bu yó du ran te mu cho tie mpo la au to ría *Desecretis mulierum libellus*.² El ejem plar de co mi sa do en Yu ca tán cor res pon de, pro ba ble men te, a la edi ción de 1566, en cuya por ta da se lee: *Alberti cognomento Magni Desecretis mulierum libellus, scho lii auctus, & à mendis repurgatus, eius dem De virtutibus herbaru, lapidum, & animalium quorunda libellus, item, De mirabilibus mundi, ac de quibusdam effectibus causatis à quibusdam animalibus*, Lugduni, 1566, 431 p. 10 cm. Este registro, tomado del ejemplar que po see la Cle ve land Pu blic Li brary, nos ofre ce una idea muy cer ca na del li bro de co mi sa do por So puerta.

Pe ro la hu e lla del to mis mo en Yu ca tán no debe bus car se en Al bert us Magnus, si no en otro eru di to: Tho mas de Vio, tam bién co no ci do como Ja co bus Ca je ta nus. Al me nos dos ejem pla res de la *Summa Caietana*, uno en cas te lla no y otro en por tu gués, fue ron con fis ca dos en Yu ca tán. La “Summa Gaye ta na en ro man ce” fue re co gi da a fray

2 La más re cien te edi ción de ese li bro me die va le la pre pa ra da por He len Ro dni te Le may, *Women's Secrets: A translation of Pseudo-Albertus Magnus's de Secretis Mulierum with Commentaries* (Sta te Uni ver sity of New York Press, 1992).

Antonio de Rojas, y la “Summa Gayetana en lengua portuguesa” fue vedada a fray Diego Correa, ambos religiosos adscritos a un convento de Mérida.

Jacobus Cajetanus (1469-1534) es uno de los teólogos más importantes de la escuela tomista. Sus comentarios a la *Summa theologiae* es un clásico de la literatura escolástica y resultado de un prolongado trabajo de exégesis sobre los escritos de Tomás de Aquino. Cajetanus hace una defensa del sistema tomista atacado por Sco to. No fue casual que en el siglo XIX el Papa León XIII decidiera incorporar los comentarios de Cajetanus en la edición de las obras completas de Santo Tomás, patrocinadas por ese pontífice, en donde adicionalmente se restauran los fragmentos expurgados en 1570.

Sopuerta, el Comisario del Santo Oficio en Mérida, no anotó el año de edición de los dos libros de Cajetanus que recogió en los conventos yuca te cos. Pudo haber sido un descuido en el registro del Comisario, o quizá, como sucedió con frecuencia, los ejemplares carecían de las primeras páginas a causa del uso constante del tomo o de un intencionado propósito de disimular tratados que aparecían en el índice de libros prohibidos. En todo caso las ediciones recogidas en Yucatán de bien ser impresas antes de 1570, pues las posteriores fueron expurgadas en los pasajes que la Iglesia consideraba ofensivos y por lo tanto ya no tenían ninguna prohibición. Aunque, como veremos en un ejemplo página adelante, el sentido del deber del comisario de la Inquisición en Mérida lo llevó a decomisar libros que no estaban prohibidos.

La edición en castella no de los comentarios de Cajetanus que recogió a fray Antonio Rojas en Yucatán podría ser muy similar a la registrada por Kropfinger en su listado de exportación de libros europeos de Sevilla a la Nueva España: *Summa Caietana sacada en lenguaje Castellano con anotaciones de muchas dudas y casos de conciencia*, traducida por el maestro Paulo del Palacio, impresa en Lisboa, 1560 (Kropfinger y Kügelgen, 1973, 98).

En cuanto a la edición en portugués, del ejemplar que guarda la biblioteca de la Universidad de Navarra se pueden extraer los siguientes datos que nos aproximan al tratado teológico que Sopuerta decomisó a fray Diego Correa: *Summa Caietana traslada de emportugues con muytas an no tac?es e casos de conciencia e decretos do sagado Concilio Tridentino*, por fray Diego do Rosario, 1565.

Melanchton en Mérida

En materia teológica parece que el Comisario del Santo Oficio encontró una heterodoxia mayor en tres libros del bachiller Francisco Quintana, arcediano de Mérida: un ejemplar de *Loci communes*. Suponemos que se trata del libro que es boza por primera vez el sistema de la teología protestante, un texto fundamental para la Iglesia de Lutero.

Sopuerta no ofrece mayores datos. Registra el libro con fisgado a Quintana como *Loci communes vitrius que testamenti*. Puede ser que se trate del *Loci communes* de Philip Melanchtono, al menos, de una porción de ese tratado.

Melanchton y su *Loci communes*, también conocida como *Loci theologici*, marcaron una época en la historia de la teología. El tratado de Melanchton es una exposición sobre las más importantes doctrinas del pecado y la gracia, la penitencia y la salvación cuyo principal propósito es mostrar cuál es el único camino por el que el hombre puede salvarse.

De un ejemplar de la primera edición que guarda la biblioteca teológica de Emory University se obtiene el título completo: *Loci communes rerum theologicarum*, Basilea, 1521. El de comiso a Quintana debió ser uno de los muchos que se editaron posteriormente y que tuvieron las modificaciones que Melanchton introdujo conforme profundizaba en sus estudios de la Biblia, en la exégesis de los Padres de la Iglesia y como resultado de las conversaciones que mantuvo con sus contemporáneos.

Cuando Melanchton escribió la primera versión de su *Loci communes* era un joven de veinticuatro años, así que las adiciones que realizó después tienen cambios importantes; la versión más actualada es la de 1559, la última edición revisada por él mismo. ¿Tenía Quintana un ejemplar correspondiente a esa edición? No lo sabemos. Pero lo que sí se conoce es que en su tiempo el manual de teología de Melanchton causó tal molestia en la Iglesia Romana que otros teólogos escribieron en oposición a la *Loci communes* una *Loci catholici*.

Maturini, un pedagogo calvinista

Similar circunstancia de heterodoxia ya no en asuntos teológicos pero sí en manuales de enseñanza de la tina con el Comisario del Santo Oficio en los libros de Alonso Muñoz Cotorrillo. Este fraile tenía un *Maturini Cordery*. No se trata de la *Grammatica Maturini*, la primera gramática latina escrita e impresa en América según Lucas González, cuyo autor es Maturino Gilberti y que fue impresa por Juan Pablos en 1559 (Lucas González, 1999).

Los datos anotados por Sopuerta sobre el libro recogido a Muñoz Cotorrillo dejan en claro que el *Maturini Cordery* expurgado al fraile de Mérida es un “impreso Lugduni”, esto es, que salió de una casa impreora que no estaba en la Nueva España. Además en el listado de Sopuerta es evidente que el apellido del Maturini con fisca do es Cordery, totalmente distinto al apellido Gilberti, que es el que corresponde al Maturini radicado en Michoacán. El problema es que además de tener el mismo nombre los dos Maturini tienen origen francés, son contemporáneos, ambos son religiosos y además tienen el mismo interés en asuntos lingüísticos.

El *Maturini Cordery* que registra Sopuerta no es otro que Mathurin Cordier (1479-1564), un profesor de Latín convertido al protestantismo, mentor de Calvino en París y después colaborador de éste en la organización de la educación escolar de Ginebra y Lausana.

No hay certeza sobre las características del libro de Mathurin que Muñoz Cotorrillo, vecino de Mérida, poseía. Por el registro que hace Sopuerta, *Maturini Cordery*, suponemos que se refiere a los comentarios y método de la enseñanza de la tina, uno de

los más conocidos escritos de Cordier. Del ejemplar que se localiza en la Biblioteca Nacional de Francia se pueden completar los datos dejados por el Comisario: Cordier (Mathurin), *Commentarius Puerorum de Quotidiano Sermone, qui prius Liber de corrupti sermone emendatione dicebatur*, Paris, Robert Estienne, 1580.

La mera asociación de Mathurin Cordier con Calvino era suficiente para prohibir sus libros. Pero más aún, no había necesidad de que frente al Cordier perdieran popularidad las *Introducciones latinas* de Nebrija, el clásico manual con que los hijos de españoles y naturales no hispanos aprendían latín. Lo cierto fue que para leer *Desecretis mulierum libellus*, el tratado atribuido a Albertus Magnus, para entender las sutilezas de los comentarios a las obras de Tomás de Aquino en la *Summa Caitana*, y para apreciar el edificio teológico de la iglesia protestante a través del *Loci communes*, era necesario saber latín.

Flor y fruto, catálogo de vidas y ejemplos

De los libros con feccionados en la edad media, no sólo el *Desecretis mulierum libellus* llegó a Yucatán. Un ejemplar de la *Gestoromanorum* le fue confiscado a un tal Antonio Arroyo. Esa colección de anécdotas, acompañadas de reflexiones morales, fueron un valioso recurso para los predicadores. Al menos ese fue el propósito original de la compilación. El caso es que Arroyo, a quien Sopena le retiró el ejemplar, no pertenecía a orden religioso alguna, no era predicador. Era, simplemente, un lector aficionado en Mérida. Y es que los relatos de la *Gestoromanorum* eran para legos y para religiosos; Boccaccio y Shakespeare, por mencionar dos escritores conocidos, tuvieron en alta estima los relatos de ese libro.

Es difícil saber cuál edición, de las muchas que hubo, se recogió en Yucatán. El memorial de Sopena es parco y sólo anota las dos palabras que dan título al *Gesta Romanorum*.

Los relatos históricos, los libros que compilan la vida de santos, los *Flos sanctorum* fueron tan útiles a los predicadores como lo fue la *Gesta Romanorum*. De su éxito hablan tanto las diferentes ediciones de *Flos sanctorum* que hubo en el siglo XVI y los diferentes compiladores que bajo el mismo título editaron antologías diferentes. De su popularidad hablan también las variaciones que ese libro produjo, como el *Fructus sanctorum* (con tres mil seiscientas anécdotas) que publicó al final del siglo XVI Alonso de Villegas y en cuyo prólogo anotó: “[...] y así di nombre de Flor [se refiere a *Flos sanctorum*] a aquellas partes y a éste le llamo Fruto [*Fructus sanctorum*], pues de las vidas de los santos, el fruto que podemos sacar es el ejemplo que de ellos imitar de lo bueno que vimos en ellos” (Villegas, 1594, 3r).

En Yucatán circularon algunos *Flos sanctorum* y Sopena recogió los que estaban prohibidos, es decir los impresos en Zaragoza en el año de 1556. En Mérida le comisionó un “*Flos sanctorum zaragozano, sin nombre, muy viejo y desbojado*” a Alonso Aguilar; y en Valladolid, Yucatán, a un vecino de ese lugar, Juan de Raigosa, le encontró otro “*Flos sanctorum zaragozano*”, editado en 1556.

Mayor número de *Flosculus sacramentorum*, un tratado sacramental, encontró Hernando de Soperua en Yucatán. Decomisó tres ejemplares de ese libro escrito por el arcediano de Burgos, Pedro Fernández de Villegas, uno de los primeros traductores de Dante en España. Villegas tradujo del italiano al castellano, en una versión de coplas de arte mayor, el canto V de la *Divina Comedia*, “Del infierno”.

En Mérida, a fray Andrés de Clavijo, Soperua le decomisó un “*Flósculos sacramentos, autore Pedro Hernández de Villegas*”; a fray Bartolomé de Ávila, un “*Flósculos sacramentos en modus visitandi clericos, autore Petro Fernández de Villegas, Archidiacono burgensi*”; y a Domingo Barriaga, cura de la catedral, un “*Flósculos sacramentorum de Pedro Fernández de Villegas*”. El libro fue impreso repetidas veces y luego prohibido junto con la *Stella clericorum*, atribuido durante mucho tiempo a Petrus de Luna, hasta descubrirse que la *Stella clericorum* es en realidad un tratado del siglo XIII.

De los tres religiosos de Yucatán que poseían *Flosculus sacramentorum*, sólo de Andrés de Clavijo sabemos algo más que su nombre. Dice López de Cogolludo que Clavijo fue un franciscano, oriundo de la provincia de Andalucía, muy amado por los mayas (López de Cogolludo, 1996, 79, t. 3).

De lo intangible y divino

Los libros espirituales decomisados son un atisbo de lo que se leía en el círculo ilustrado de Yucatán a fines del siglo XVI. En primer lugar el *Libro de la oración y meditación* de Fray Luis de Granada. El Comisario del Santo Oficio encontró dos ejemplares del tratado escrito por el místico andaluz: una edición de 1555, propiedad de Bartolomé Ximénez, vecino de Mérida, y otra edición de 1558, cuyo dueño era el licenciado Gómez de Bustamente Andrade, Teniente de Gobernador.

Ambos ejemplares del *Libro de la oración* fueron quemados junto con el “*Cuarto libro de la contemplación, compuesto por fray Luis de Granada*”, encontrado en la biblioteca de don Diego de Solís, también vecino de Mérida.

Via spiritus, el más conocido tratado espiritual de Bernabé de Palma (1469-1532) es mencionado por Soperua entre los libros expurgados en la provincia. Las experiencias místicas de Bernabé de Palma sobre las diferentes maneras de orar y meditar para acercarse a la divinidad mediante la “vía del recogimiento” forman parte del *Via spiritus*, así como de otros escritos que el religioso publicó.

Tampoco sabemos cuál edición, de todas las que se imprimieron en el siglo XVI, fue recogida en Yucatán. Soperua sólo anota el título, *Via spiritus*, y el nombre de fray Francisco de Santa María, el dueño del ejemplar.

Por la cantidad de libros decomisados en 1586, podemos deducir que la obra del dominico Luis de Granada, uno de los escritores espirituales más importantes de España (Bataillon, 1966, 587-601), tuvo escasa presencia en Yucatán. Ocurrió lo contrario con la obra del franciscano Juan de Boinilla. Ejemplares del *Consuelo y oratorio espiritual* fueron decomisados en todo Yucatán (véase registros 20-29, 77-98), lo mismo en Campeche, Mérida, Valladolid y la Villa de Salamanca (Bacalar). A doña Catalina (So-

puerta no registra el apellido), mujer del gobernador, le encontraron dos ejemplares y a su hija, María Osorio, uno. En Valladolid se recogieron tres ejemplares a distintos vecinos y en Campeche otros tantos. En la Villa de Salamanca, en Bacalar, se decomisaron dos ejemplares, uno a un tal Juan García Escobary otro a Lorenzo Borello.

Este último vecino de Bacalar parecía estar con un pie en la espiritualidad (le decomisaron el *Consuelo y oratorio espiritual* de Bonilla) y con otro en la carnalidad (el segundo libro que So puertale quemó fue uno de Ovidio, el *Arte amandi* en castellano).

So puertaregistra además el “*Manual de oraciones compuestas por fray Juan de Bonilla*”. Es un libro distinto que probablemente estaba encuadrado con el *Consuelo y Oratorio espiritual*. Muchos ejemplares con títulos semejantes figuran sin autor en el memorial de So puerta. Quizá frente a la inexplicable censura de esos libros espirituales, los poseedores optaron por desprender la hoja donde venían los datos de autor y edición.

El caso que más llama la atención es el del provisor, don Leonardo González, a quien le decomisaron 19 ejemplares del “*Oratorio espiritual de oraciones devotas y contemplativas, sin nombre de autor*”. Hay por lo menos una veintena de registros más en los que aparece el *Oratorio espiritual* de comiso en Mérida, Valladolid y la Villa de Salamanca (Bacalar).

También es notorio un elemento común entre los dueños de los ejemplares del *Oratorio espiritual*: eran colonos de edad avanzada y constituían un selecto grupo de españoles, algunos de los cuales participaron en la conquista de Yucatán bajo las órdenes de los Montejo; eran encomenderos y empleados públicos en esa provincia.

Algunos de ellos son los siguientes. Doña Guiomar de Acevedo, la anciana viuda de Diego Quijada (alcalde mayor de Yucatán entre 1561 y 1565). Francisco Tamayo Pacheco, alcalde ordinario de Mérida en 1546, 1553, 1556 y 1561; nació en Ciudad Rodrigo, Extremadura, y su carrera militar y administrativa fue extensa en Yucatán, siempre a la sombra de los Montejo; en las *Relaciones históricogeográficas de Yucatán* aparece como autor de la relación de Cacalchén, Yaxá y Sibunchén, pueblos de donde fue encomendero; vivía en Mérida con su mujer María del Castillo y debió ser un anciano cuando So puertale decomisó el *Oratorio espiritual*. Juan de Montejo, un hermano de Montejo el Adelantado se llamaba así. Juan de Montejo llegó a Yucatán en 1523 y para la fecha de la expurgación del *Oratorio espiritual* tendría que ser un anciano de más de ochenta años, suponiendo que cuando arribó a la Nueva España rondaría en los veinte (cabe la posibilidad de que se trate de un Juan Montejo mozo, es decir, hijo de aquel). Gregorio de Cetina, casado con María Quijada (sobrina del alcalde mayor de Yucatán, Diego Quijada), vino de Sevilla; hermano del conocido poeta sevillano Gutierre de Cetina, Gregorio fue al igual que sus otros tres hermanos (Beltrán de Cetina, Andrea del Castillo, esposa de Francisco de Montejo el Mozo, y María del Castillo) vecino fundador de Mérida en enero de 1542; así que también era un anciano cuando So puertale decomisó su *Oratorio espiritual*. Bernardino Sánchez, vecino de Valladolid, casado con la hija mayor de Hernando de Aguilar (un soldado que vino con Francisco Montejo el Adelantado y que después murió a manos de los mayas del rumbo de Bacalar en una rebelión del año 1546); padre de Pedro Sánchez de Aguilar,

el autor de *Informe contra idolorum cultores del obispado de Yucatán*, este Bernardo Sánchez era un hombre de avanzada edad en la época en que Soportale recogió su *Oratorio espiritual*.

Libros de oración y manuales para confesar

Dos ejemplares del libro de oraciones compilado por Simón de Verepaeus para uso de las hermandades religiosas, *Enchiridion piarum precationum*, se encontraron en Yucatán. Uno de ellos, en castellano, propiedad de fray Juan Bapta Salva go: “*Manual de oraciones hecho por Simón de Verrepeo*” (véase registro 69). Otro de ellos en latín: *Enchiridion piarum precationum*, libro que pertenecía a Bartolomé Conde.

Del ejemplar de la edición de 1543 que posee la biblioteca de teología de Emory University se deducen los datos faltantes en el registro de Soportale para el tomo en latín: *Enchiridion piarum precationum: cum Passionali ut uocant, quibus accessit nouum calendarium cum cisio iano uetere & nouo, atque alijs quibusdam, ut patet ex indice, Wittenberg, Anno M.D.XLIII, 735 p., 16 cm., 52 imágenes*. Verepaeus tuvo la ventaja de ser consultado en Yucatán tanto en latín como en castellano.

En realidad, Soportale comiso en los conventos varios libros que no se identifican con facilidad, es el caso del registro del libro *De uirginitatis custodia*, del autor Joa nis Gas ti Bris en sis; está también atribuido a Nicolás Hanapi: *Virtutum, viciorum*, y otro más, un raro ejemplar recogido en el convento de Oxkutzcab con el título de: *Vue selisiorriegenfis*.

Los libros de oración ocupan un espacio considerable en el memorial de Soportale. Poco más de medio cená de “*Horas chiquitas de la corona de nues tra se ño ra*”, todas recogidas a legos en Mérida, así como los infaltables libros de Horas, “*Horas en romance*”, decomisados en Valladolid y Mérida, constituyen la sección de libros más comunes en Yucatán. Otros devocionarios que en menor cantidad Soportale recogió son: *Flor de virtudes*, un par de ejemplares, *Ramillet de flores espirituales*, escrito por Pedro Padilla, prohibido en 1583 y *Espejo de la vida humana*, decomisado a un mercader de Mérida y cuyo registro completo lo ofrece Kropfinger: *Espejo de la vida humana repartido en siete jornadas: aplica das a los siete días de la semana. Va tam bién un sermón del glo rio so San Bernardo del me nos pre cio del mun do y un me mo rial de la pa sión*. Ebo ra, en casa de Andrés de Burgos, 1574 (Kropfinger y Kügelgen, 1973, 80). Un ejemplar de este último libro puede consultarse en la Biblioteca Nacional de Portugal.

La proliferación de pasajes de las sagradas escrituras en lengua vulgar en los libros de devoción fue uno de los argumentos para prohibirlos. Los manuales de confesión en castellano y lenguas indígenas también fueron proscritos durante algún tiempo. Soportale recogió siete manuales de confesión en tre la ca te dral de Mérida, el con ven to de Tekax y Valladolid, y los consignó indistintamente como “*Arte e institución para sa ber bien con fe sar, sin au tor*” o “*Arte para bien con fe sar, he cho por un de vo to re li gio so de San Hierónimo*”.

En el primer caso puede tratarse de una de las varias ediciones que los Cromberger hicieron en la primera mitad del siglo XVI (Griffin, 1991, 341). Quizá la última, fechada en 1543, que contiene los siguientes datos: *Arte para bien confezar*, Imprenta de Jácome Cromberger, 128 fs. En las bibliotecas de Evora y La Serena, Santander, se pueden consultar ejemplares de 1543.

En el segundo caso, la temprana edición que registra Palau y Ducet en su conocido *Manual del librero* ayuda a precisar los datos dejados por Sopena: *Arte para bien confezar hecho por un devoto de la orden de san Hierónimo*, Burgos, 1527 (Palau y Ducet, 1923, 341, t. 1). El uso frecuente de este tipo de libros hace suponer que el ejemplar vedado debió corresponder a una edición más próxima al año del decomiso, es decir a 1586.

Las biblias decomisadas

“Se cuaces del malvado here siar ca Luthero—advier te el edicto de 1571 de la Inquisición de Méxi co al re ferir se a las bi blias im pre sas des pués de 1528—han pro cu ra do ma cu lar e in fi cio nar las al mas xpia nas, no tan so la men te pu bli can do en su nom bre li bros lle nos de sus erro res y fal sa doc tri na, más a ún a ña dien do, qui tan do y al te ran do pun tos y pa la bras con dia bó li ca in dus tria a los es crip tos de los san tos, y lo que más se ha de do ler y ad ver tir, a la mes ma es crip tu ra sa gra da de las bi blias y tes ta men tos nue vos...” (Fernán dez del Cas tillo, 1982, 460). Bajo esa pre mi sa, unas diez bi blias sus traídas de dis tintos con ven tos de Yu ca tán fue ron re co gi das a sus due ños. En es tos ca sos el re gis tro de So pu er ta de ta lla e la ño e im pre sor, da tos de ter mi nan tes pa ra pro hi bir o per mi tir la lec tu ra del ejem pla en con tra do. En tre las edi cio nes pro hi bi das por el *Index Librorum Prohibitorum* (1559) se en cu en tra la edi ción de 1542 de la *Biblia Lugduni apud Hugonem, a Porta*. Un ejem pla de es a ca rac te rís ti cas fue de co mi sa do a fray Juan Velásquez, en Mé ri da. Otro caso es la edi ción, tam bién de 1542, de la *Biblia Lugduni per Gulielmum Boule*. El con ven to de Tekax y la ca te dral de Mé ri da te nían ejem pla res de es as bi blias y So pu er ta las de co mi só.

Las tres ediciones más viejas halladas por el Comisario fueron: “*Biblia impresa Lugduni por Juan Mariscal, 1531*”, en Mérida; “*Biblia impresa Lugduni excudebat insua oficina Joannis Mariscal, 1531*”, en el con ven to de Cal ki ni, en el ac tu al es ta do de Cam pe che; y “*Biblia impresa Lugduni, ex officina Melchoris de Gasparistres, 1532*”, en el con ven to de Tizi min. A su vez, la Biblia más contemporánea a la época de la expurgación de libros (1586), Sopena la en con tró en el con ven to de Ho mún: “*Biblia impresa Lugduni, apud heredis Jacobi Iuncta, 1551*”.

En Mérida re gis tró dos ejem pla res más que apa re cían en el *Index*: la *Biblia Lugduni apud Iacobum Iunctam*, edición de 1546, y la *Biblia Lugduni apud haeredes Iacobi Iunctae*, 1549; un ejem pla lo te nía fray Pe dro de Oña te y otro lo guar da ba fray Juan de Tor de sil las, res pec ti va men te. En la re co lec ción de bi blias, ni si que ra la “Biblia pe que ña, ve ne ti is in ta ber na li bra ri a di vi Ber nar di ni”, cuyo due ño era fray Bor to lo me de Are nas, se sa lvó de ser quemada.

En cuanto a las ediciones del Nuevo Testamento prohibidas por el *Index*, So puerta en con tró úni ca men te un ejem plar en Mé ri da, pro pie dad de fray Jo seph Mu ñoz y que registró como “*Testamentum Novum, impresum Lugduni / Joanem Frelonium 1553*”. Lo mismo sucedió con “Los proverbios de Salomón en romance”, propiedad de Hierónimo Flores, de comisado precisamente por eso, por estar en castellano.

En cambio del libro sobre las figuras bíblicas de Antonio Rampellogis encontró diez ejemplares en varios sitios. Al vi ca rio de So tu ta y al de Chon tal pa, pue blo de Ta bas co, les de comi só ejem plares de “*Figure Bible auto re fray Antonio de Rampellogis*”. Del con ven to de Ma ní, del con ven to de Izamal y de va rios re ligio sos de la ca te dral de Mé ri da pro vie nen el res to de los ejem plares.

Antonio de Rampellogis Genuensis perteneció a la orden de los ermitaños de San Agustín y su libro *Figurae bibliae* de bía ser reco gido para bo rrar dos pa sa jes he ré ti cos que la au to ri dad ecle siás ti ca ha bía en con tra do en sus pá gi nas. Tan to la Bi bli o te ca Na cional de Francia como la biblioteca Klaas Schilder de Alemania poseen ejemplares únicos que se pueden consultar en línea con los en ca be za dos si guie ntes: *Antoni Rampellogio, Fingure biblie*; y *Figurae Bibliorum explicatae per Antón de Rampellogis Genuensem*.

Un número similar de *Postille maiores totius anni*, “sine nomine auctoris” de comiso So puerta. De los nueve ejemplares que describe, por lo menos dos eran la traducción castellana de Ambrosio Montesino: “*Postilla sobre los evangelios, sin nombre de autor*”, vedado al fray Alonso de Riofrío; y “Epístolas y evangelios en romance”, recogido a Luis Cua dra do, am bos ve ci nos de Mé ri da. El res to es ta ban en la tén y fue ron sus trá dos del con ven to de Tizimín, del con ven to de Tekax y del con ven to de Cixúh, así como de ve ci nos de Mé ri da y del pue blo de Dzan.

Postille maiores totius anni fue inicialmente traducida por Gonzalo García de Santa María, un lego, jurista, que tra du jo el li bro en 1493. Un ejem plar de esa fe cha pue de ser con sul ta do en la bi bli o te ca Hough ton, de Har vard Uni ver sity: *Gulielmus Parisiensis, Postilla super Epístolas et Evangelia*. Después, Ambrosio de Montesinos, a petición del Rey Católico, volvió a revisar la versión castellana y a rescribirla. La versión de Montesinos es la que se re edi tó va rias ve ces en la pri me ra mi tad del si glo XVI has ta que el *Index* pro hi bió toda tra duc ción de la Es cri tu ra en len gua vul gar. Las ver sio nes cas tel la nas re cogi das en Mé ri da de bie ron cor res pon der a ejem plares de las edi cio nes pre pa ra das por Montesinos.

Los otros siete ejemplares de la versión en la tén de comi sa dos en Yu ca tán no of ren ma yo res sor pre sas, a no ser el he cho de que una *Postille maioris totius anni* era pro pie dad de Gas par An to nio Xiu, el ilus tra do y po líg lo ta in dio maya de la se gun da mi tad del si glo XVI. Pro ba ble men te el grueso vo lumen con los ser mo nes y las pe rí co pas lí tú r gi cas de los dos tes ta men tos para todo el año ser ví an a Gas par An to nio, buen latinista formado por los franciscanos en el convento de Maní, para leer antes de la misa el evangelio y la epístola del día.

Nada hay de extrañío en que algunos mayas poseyeran gruesos volúmenes, en la tén o en cas tel la no, du ran te esa épo ca. La prue ba es que en el mis mo lis ta do don de So puerta con signa el de comi so de un *Postille maioris totius anni* a Gas par An to nio, regis tra

también el libro recogido a otro miembro de la familia Xiu. En el pueblo de Dzan, a Don Jorge Xiu le recogió la voluminosa *Historia pontifical y católica* escrita por Gonzalo Illescas. El registro de Sopena dice textualmente: “Don Jorge Jiú del pueblo de Zam. *Pontifical*, impreso en el año de 1569”, más adelante nos referimos al libro y a la identidad del cacique maya que poseía ese tomo de historia europea.

De historia, amor y política

Don Jorge Xiu, gobernador del pueblo de Dzan (Quezada y Okoshi, 2001, 44), era propietario de uno de los libros de historia europea que Sopena de comiso. El volumen del cacique maya fue registrado sólo como “*Pontifical*, impreso en el año de 1569”.

De los libros medievales y renacentistas que resguarda la biblioteca de Notra Dame University, el *Pontifical* de Illescas de 1569 es uno de ellos. Los datos de la portada nos aproximan bastante al ejemplar que Jorge Xiu poseía: *Historia pontifical y católica: en la que se contienen las Vidas y hechos notables, de todos los Summos Pontífices Romanos. Con el discurso de la Predicación Apostólica. Y el estado de la Iglesia Christiana Militante: den de que CHRISTO nuestro señor nació, hasta nuestros tiempos. Con mas una breve relación de las cosas de España. Y la descendencia de los Reyes della. Donde Ha larico Primero, hasta Don Philippe Segundo, nuestro señor. Compuesta y ordenada por el doctor Gonzalo Illescas. Dirigida al ilustrísimo y reverendísimo señor fray Bernardo de Fresnada, Obispo de Cuenca, del Consejo de su Majestad, y su Confesor. Nueva mente por el Consejo Real, vista y examinada, y por orden del Consejo de la Santa General Inquisición corregida, y limada. Y por el mismo autor en muchos lugares añadida en esta segunda impresión. En Salamanca en casa de Domingo de Portonaris, Impressor de la Real Católica Majestad M.D. LXIX. Con privilegio. Ess tatas a do por los Señores del Consejo Real en querenta Reales.*

En realidad la *Historia pontifical* de Illescas estaba permitida. La prohibición incluía únicamente las ediciones impresas antes de 1569. Es decir, la edición de comiso a Xiu no caía dentro de la censura, como tampoco las impresiones después de 1569. Sin embargo Sopena prefirió de comisarle ese libro al culto indio maya.

Cuando encontró otro ejemplar en Mérida fue cauto en la redacción del informe sobre ese otro ejemplar: “*Historia pontifical*, de la librería de San Francisco de Mérida, que lo llevo prestado”. No sabemos si a Xiu le regresaron su *Pontifical* o si su voluminoso ejemplar terminó incinerado en un lugar secreto, junto con biblias y confesionarios. Pero podemos decir que el *Pontifical* en manos de Xiu es un indicio de la curiosidad intelectual de los mayas educados por franciscanos, sobre todo las generaciones inmediatas a la conquista.

En la alejada Villa de Salamanca (Bacalar), el Comisario del Santo Oficio de comiso a Lorenzo Borello un libro de Ovidio: “*De arte amandi*, en romance”. En Valladolid le debió sorprender que el vecino Diego Burgos Cancino tuviera a uno de los autores prohibidos enérgicamente por la Inquisición, a Maquiavelo: “*Discursos de Niculao Machiavello para la gobernación de la república y mantener los estados en paz*”.

De amor y política, pero también de sátira fueron otros libros, es el caso del “*Cancionero general que no está con todas las obras de burlas*”. Con los datos encontrados por Kropfinger sobre los libros europeos exportados de Sevilla a Nueva España a fines del siglo XVI, se puede conjeturar que probablemente Soportata se refiere al *Cancionero de romances en que están recopiadas la mayor parte de los romances castellanos que hasta agora se han compuesto. Nuevamente corregido, en menuda doyaña di do en muchas partes*, Lisboa, Manuel de Lyra, 1581 (Kropfinger y Kügelgen, 1973, 40).

Aunque también cabe la posibilidad de que el *Cancionero* de comisado en Mérida sea similar al recogido en Chiapas el año previo (es decir 1585), a un tal Gonzalo Mudaca: “*Cancionero general, que contiene muchas obras, de diversos autores antiguos, con algunas cosas nuevas de modernos, impreso en Amberes en casa de Felipe Nuncio, a la orden de Las Dos Ciguéñas, año de 1583, sin autor*” (Fernández del Castillo, 1982, 332).

BIBLIOGRAFÍA

- Bataillon, Marcel
1594 *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, 2ª. Ed., México, FE.
- Encinas, Diego de
1594 *Provisiones, cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones, y cartas, liberadas y despachadas en diferentes tiempos por sus majestades de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, y Emperador don Carlos de gloriosa memoria, y doña Juana su madre, y Católico Rey don Felipe, con acuerdo de los señores Príncipes, y de su Consejo Real de las Indias, que en sus tiempos ha avido tocan al buen gobierno de las Indias, y administración de la justicia de ella. Sacado todo ello de los libros del dicho Consejo por su mandado, para que se sepa, en tienda, y se tenga noticia de lo que cerca dello esta proveído despues que se descubrieron las Indias hasta agora*, Madrid, Imprenta Real, 4 t. [Rare Books Collection, Tulane University, clasificación: 980S736p; microfilm de original que posee The John Carter Brown Library].
- Fernández del Castillo, Francisco (compilador)
1594 *Libros y librerías en el siglo XVI*, 2ª. Ed., México, FCE.
- Griffin, Clive
1594 Los Cromberger. *La historia de una imprenta en el siglo XVI en Sevilla y Méjico*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.
- Kropfinger, Helga y Von Kügelgen
1594 “Exportación de libros europeos de Sevilla a la Nueva España en el año de 1586”, en *El proyecto México de la fundación alemana para la investigación científica. Investigaciones regionales interdisciplinarias mexicano-alemanas realizadas en la cuenca de Puebla-Tlaxcala*, editado por Wilhelm Lauer.

LópezdeCogolludo, *Diego*

1996 *Historia de Yucatán*, Campeche, H. Ayuntamiento 1995-1997, 3 t.

Lucas González, Rosa

1594 *Gramática Maturini, edición crítica y estudio*, (tesis doctoral, Universidad de Salamanca, España).

Palau y Dulcet, Antonio

1595 *Manual del librero hispano-americano. Inventario bibliográfico de la producción científica y literaria de España y de la América Latina desde la invención de la imprenta hasta nuestros días, con el valor comercial de todos los artículos descritos*, Barcelona, Librería Antiquaria.

Quezada, Sergio y Tsubasa Okoshi Harada

1596 *Papeles de los Xiu de Yaxá, Yucatán*, México, UNAM, Plaza y Valdés.

Villegas, Alonso de

1594 *Fru tus Sanc to rum y Quin ta par te del Flos Sanc to rum*, versión electrónica en: www.multimedios.org

CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS CONSULTADOS

Biblioteca Houghton de Harvard University
www.hcl.harvard.edu/houghton/

Biblioteca Klaas Schilder de Alemania
www.neocalvinisme.nl/ks/bib/ksbibd.html

Biblioteca de Notra Dame University
www.nd.edu/libraries/index.shtml

Biblioteca Nacional de Francia
<http://gallica.bnf.fr/>

Biblioteca Nacional de Portugal
www.bn.pt

Biblioteca de la Universidad de Navarra
<http://www.unav.es/biblioteca/indice.html>

Biblioteca teológica de Emory University
www.pitts.emory.edu

Cleveland Public Library
<http://www.cpl.org/>

